

Multan a MC por calumniar al PRI

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

La sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que Movimiento Ciudadano (MC) incurrió en calumnia contra el PRI y el senador de ese partido Manuel Añorve Baños, por lo que se aprobó multarlo.

El pleno de esta sala determinó que el partido naranja rebasó los límites de la libertad de expresión al vincular al legislador, al ex presidente Enrique Peña Nieto y al Partido Revolucionario Institucional con el crimen organizado.

Esto, debido a que en un promocional para televisión el entonces candidato Jorge Álvarez Máynez menciona la frase “el PRI de Peña Nieto y Añorve saqueaba Guerrero y lo entregaba al crimen organizado”, lo cual —a decir del pleno de esta sala del TEPJF— excede la libertad de expresión o la crítica, además de que no contó con pruebas para atribuir esa conducta ilícita.

Por lo anterior, la sala especializada impuso a MC una sanción de 16 mil 285 pesos, además de otra multa por la misma cantidad, derivada de que esa misma frase la difundió en un video publicado en su perfil de X y Youtube.

“Se consideró que estas afirmaciones pudieron incidir de manera negativa en su imagen y participación en el proceso electoral y MC

no probó la existencia de una resolución que haya determinado la conducta ilícita que atribuye a los actores políticos mencionados”, señala el proyecto de sentencia aprobado ayer por esta sala.

De ese modo, calificó de “una conducta grave ordinaria” la calumnia cometida por MC contra el PRI y el senador que se religió.

Además, se detalló que se vulneró la normativa electoral porque se modificó dicho promocional para publicarlo en las redes oficiales de MC con el fin de posicionar al entonces candidato a la Presidencia como la mejor opción de cara al proceso 2024.

Se determinó la calumnia por el video publicado en el perfil de MC de X y Youtube, ya que se menciona la frase: “El PRI de Peña Nieto y Añorve saqueaba Guerrero y lo entregaba al crimen organizado”.

“

El TEPJF determinó que excedió la libertad de expresión

REFORMA

Multa Tribunal a MC por calumnia a Añorve

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Especial

La Sala Especializada del Tribunal Electoral federal determinó que Movimiento Ciudadano (MC) calumnió al priista Manuel Añorve por afirmar que estaba coludido con el crimen organizado en Guerrero.

Los magistrados revisaron dos recursos del senador del PRI, y determinaron que sí se cometió calumnia en su contra, por lo que el partido naranja fue sancionado por 16 mil 285 pesos en cada caso.

Durante la campaña, el candidato presidencial Jorge Álvarez Máynez difundió un spot en el que afirmaba que mientras él votaba por reformas para favorecer al país, “el PRI de Peña Nieto y Añorve saqueaba Guerrero y lo entregaba al crimen organizado”.

“Dicha frase rebasa los límites de la libertad de expresión al atribuir al partido quejoso y a Manuel Añorve, quien fue postulado para senador, la comisión de conductas ilícitas, derivado de su supuesta participación y vinculación con el crimen organizado, lo que se traduce en el tipo penal identificado como delincuencia organizada.

“La difusión del promocional pudo incidir de manera negativa en su imagen y participación en el proceso electoral, aunado a que Movimiento Ciudadano no probó la existencia de una resolución que haya determinado su responsabilidad en la conducta ilícita que se les atribuyó”, se indica en la resolución de la Sala Especializada.

Los magistrados consideraron que se trata de una conducta grave ordinaria.